



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada en fecha el 21 de Marzo de 2017, la que fue registrada bajo el N° 4592, en la que se establece el uso del predio de Parque Cilsa, por clubes, instituciones educativas y comisiones vecinales de nuestra ciudad, carentes de espacios para practicas deportivas, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho espacio fue destinado por un periodo de (1) año a partir de la sanción de dicha ordenanza, para la práctica deportiva que se requiriese. Siendo el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Deporte y Juventud, los responsables de la regulación de dicho espacio.

Que, atento a todo lo manifestado, es necesario que los responsables de la ejecución de dicha ordenanza, concurran a este Cuerpo, a los efectos de informar sobre el cumplimiento de la misma.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, al Director de Deporte y Juventud, a los fines de que brinde información concerniente al uso actual del predio Parque Cilsa.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 915 Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.